S-CO-SM-UAPCM-2026-35430

Manizales, 07 de octubre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Cordial saludo,

Respetuosamente, y en atención a la solicitud de la referencia, nos permitimos informar que, de acuerdo con las competencias de la Secretaría de Movilidad, se procedió a enviar unidades de Agentes de Tránsito al sector señalado, con el fin de verificar la situación expuesta respecto al estacionamiento de vehículos.

Durante la verificación realizada en el lugar, se constató la situación reportada y se evidenció que los vehículos allí ubicados se encontraban estacionados, sin que se observara afectación a la movilidad, obstrucción de la vía o restricción para el tránsito de peatones y vehículos. En la visita se verificó que la comunidad podía transitar por el sector sin inconvenientes y que no se estaba generando una afectación directa a la circulación.

De igual manera, los Agentes de Tránsito procedieron a solicitar la documentación correspondiente a los conductores de los vehículos presentes, encontrándose que la misma se encontraba en regla.

En consecuencia, al momento de la verificación no se evidenciaron conductas que estuvieran generando una afectación a la movilidad o una obstrucción que ameritara una actuación de control por parte de los Agentes de Tránsito, conforme a las competencias asignadas a esta Secretaría.

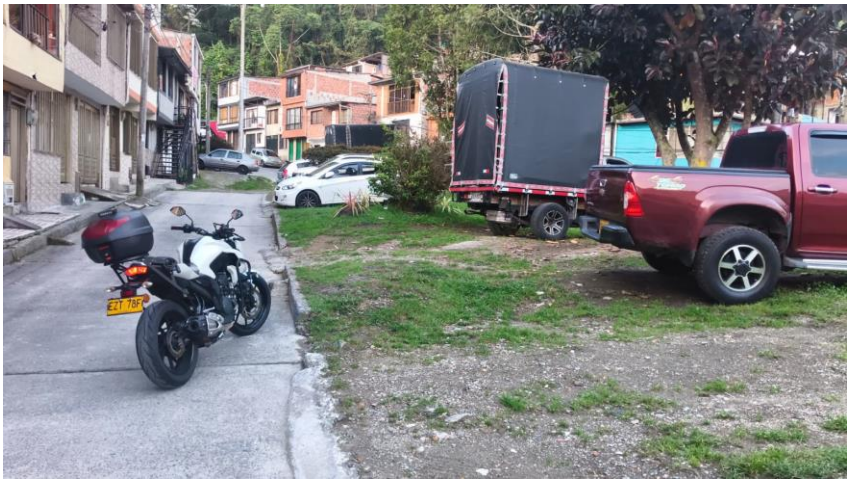

No obstante, se tendrá presente la situación informada y, de acuerdo con la disponibilidad operativa, se podrán realizar verificaciones periódicas en el sector, con el fin de constatar las condiciones de movilidad y atender cualquier situación que pueda presentarse y que se encuentre dentro de las competencias de esta autoridad.

Atentamente,

JUAN CARLOS REDON ARIAS
Técnico Operativo
Secretaria de Movilidad